

INTERLOCUTORIO N°. 362

Rad. 2017-00048-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

La apoderada judicial de la demandante en este proceso Verbal de Privación de la Patria Potestad, propuesto por la señora Erika Bejarano Arredondo, en representación de su hija Mellannie Sophie Rivera Bejarano, en contra del señor FABIAN DE JESUS RIVERA DIAZ, solicita la aplicación en este proceso, de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 04 de junio de 2020, ante la imposibilidad de la demandante asumir los costos de la publicación en los medios de comunicación.

Al respecto estima el despacho que es procedente acceder a la petición de conformidad con la referida disposición, obviándose la publicación del listado en un medio escrito, ordenado en providencia No. 363 del 02 de abril de 2019, realizándose únicamente en el Registro Nacional de personas emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, además que consultada la base de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad social en salud – “ADRES”, éste no aparece en el mismo con el fin de obtener .

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

**RESUELVE:**

1°. EXIMIR a la parte demandante de realizar la publicación del listado del emplazado demandado FABIAN DE JESUS RIVERA DIAZ, en el medio de comunicación escrito ordenado en este proceso, por lo antes expuesto.

2°. Con el fin de hacerse el llamamiento al demandado, solamente realícese a través del Registro Nacional de personas emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, el cual será efectuado por medio de la secretaría del Juzgado, el cual se entenderá surtido 15 días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE

  
**HUGO NARANJO TOBÓN**

**NOTIFICACION**

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 054,

HOY 04 AGOSTO 2020 A LAS 07:00  
A.M.

EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero